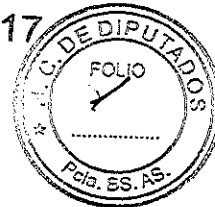


EXPTE. D. 2015

116-17



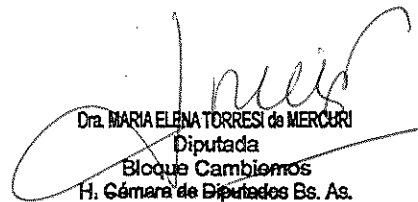
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

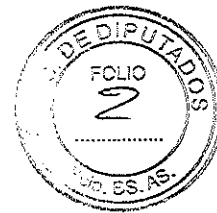
RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo al evento gastronómico "Feria Viva Latinoamérica" que se realizara los días 11 y 12 de junio en la Estancia La Candelaria del partido de Lobos.


Dra. MARIA ELENA TORRES de MERCURI
Diputada
Bloque Cambiemos
H. Cámara de Diputados Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Organizada por un grupo de profesionales involucrados en las distintas áreas de la cultura latinoamericana, tales como su gastronomía, música, bailes y artesanías, se realizó en la Estancia La Candelaria, del partido de Lobos la "Feria Viva Latinoamérica", con el objetivo de proponer a los visitantes las riquezas y la diversidad que caracteriza a esta parte del continente.

En base a una variada oferta gastronómica, representada por las comidas típicas de los países intervinientes, el evento ofreció un variado espectáculo musical, de danzas y destrezas criollas, junto a una oferta artesanal, charlas ilustrativas y clases de cocina.

Se desarrollaron durante la muestra actividades de tipo recreativas, deportivas, partido de exhibición de polo, talleres de reciclaje para los chicos y visita guiada al Castillo "La Candelaria", patrimonio histórico cultural, todo ello en un marco de oferta turística y cultural de singular importancia para la ciudad de Lobos.

Merece destacarse el hecho que los organizadores hayan decidido destinar parte de lo recaudado a la Institución local de Beneficencia AFyN "Asociación Apoyo a la Familia y el Niño".

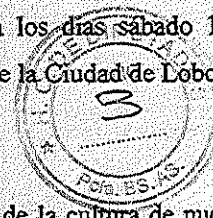
La Feria Viva Latinoamérica ha sido declarada de Interés Turístico Municipal, por la Intendencia de Lobos, de acuerdo al Decreto 272.

Es importante resaltar la realización de encuentros como el que describimos, que contienen un alto valor de integración a través de la difusión y conocimiento de las costumbres locales, regionales y de los países hermanos de Latinoamérica, y al mismo tiempo fomentar el turismo, fuente de beneficios económicos y culturales en la comunidad en que se desarrollan.

Por lo mencionado precedentemente, solicito de mis pares de esta H. Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución

VISTO:

La Realización de la "Feria Viva Latinoamérica", que se desarrollará los días sábado 11 y domingo 12 de Junio, organizada por los responsables de Estancia La Candelaria de la Ciudad de Lobos; y



CONSIDERANDO:

Que el objetivo del evento es nuclear lo más representativo de la cultura de nuestro continente, la gastronomía, la música, los bailes y danzas y artesanías, con la participación de

Que la calidad de la propuesta tanto como la geografía en la que se desarrollará resulta de gran atracción turística y de visitantes a nuestra Ciudad.

Que para los vecinos de nuestra localidad la feria "Viva Latinoamérica" resulta una propuesta innovadora dentro del medio local.

Que "Viva Latinoamérica" resulta un medio para los ciudadanos de Lobos que deseen conocer la estancia La Candelaria y el castillo con el atractivo histórico y turístico que el mismo trae consigo.

Que la apertura de la estancia con esta nueva propuesta es de gran interés turístico, cultural y recreativo para la Ciudad de Lobos, toda vez que se trata de la Estancia Rural de mayor prestigio de la Provincia de Buenos Aires.

Que "Viva Latinoamérica" destina parte de lo recaudado a la Institución local de beneficencia AFyN "Asociación Apoyo a la Familia y el Niño".

Que la Dirección de Turismo cuenta en "Viva Latinoamérica" de un espacio de importancia desde donde fomentará acciones para el beneficio de los servicios turísticos de Lobos, tanto del casco urbano como de la zona rural lobense.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

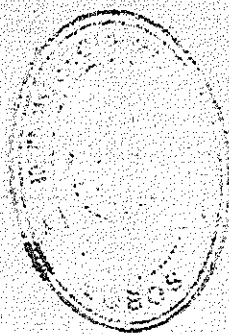
ARTICULO 1°: Declárese de Interés Turístico Municipal al evento gastronómico "Viva Latinoamérica" organizado por la Estancia "La Candelaria", a realizarse en la ciudad de Lobos los día 11 y 12 de junio de 2016.

ARTICULO 2°: Entréguese una copia del presente a los organizadores del evento.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°: 272 /


Roberto C. Di Tomaso
Secretario de Hacienda
y Producción




Ing. Jorge U. Estroverary
Intendente Municipal